

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00654-00
Demandante	LUDIS DEL CARMEN MARTINEZ TORRES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIAQ NACIONAL SECRETARIA GENERAL GRUPO PENSIONADOS.
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda

Se inadmite la demanda de la referencia, para que la parte demandante en el término de diez (10) días corrija los defectos que a continuación se relacionan:

Con base en el art. 162-6 en armonía con el inciso final del art. 157 del CPACA, a efectos de establecerse la competencia, realice una estimación razonada de la cuantía toda vez que la cuantía señalada en letras es diferente a la indicada en números la cual excede la competencia de éste Juzgado. Folio 16.

Suministre una copia de la demanda y sus anexos para que permanezca en el juzgado a disposición de los notificados.

Así mismo y teniendo en cuenta que al proceso debe comparecer en calidad de litisconsorte necesario, por ser quien actualmente disfruta de la sustitución de asignación, la señora SINDY JOHANNA ORTIZ MARTINEZ, debe aportarse además copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. LIBARDO BOLIVAR PETRO, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido (fol. 18).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO